



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la 12.ª división D. Ramón González Tablas, al capitán de Infantería D. Angel González y García Herreros, ascendido á este empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 264).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 20 del actual y teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder desde 1.º de enero próximo, al teniente coronel y comandante de Estado Mayor, respectivamente, D. Edilberto Mariani y Larrión y D. José Botín López, la gratificación anual de profesorado de 1.500 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que empieza con el comandante D. Manuel Ayala López, y termina con el músico mayor D. Angel Gelardi Mazzarella; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á retirár	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Ayala López	Comandante	Bón. rva. de Pontevedra núm. 114.	Redondela	Pontevedra.
» Juan Fernández García	Otro (E. E.)	Zona reclut.º de Madrid núm. 1..	Madrid	Madrid.
» Domingo Ferreiro Penado	Capitán (idem)	Zona de idem de Coruña núm. 50..	Coruña	Coruña.
» Angel Gelardi Mazzarella	Músico mayor	Bón. caz. de Mérida núm. 13.....	Barcelona	Barcelona.

SECCION DE ARTILLERIA

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de auxiliar de oficinas de primera clase del personal del material de Artillería, al de segunda con destino en el parque regional de esta Corte **D. Simón Ibáñez Tejada**; y el empleo de auxiliar de oficinas de segunda clase al de tercera del mismo personal, con destino en la comandancia general del arma del segundo Cuerpo de ejército, **D. Ave-lino Rodríguez Bouzan**, por reunir ambos condiciones para ser ascendidos y ocupar el primer lugar de la escala de su respectiva clase; asignándoles en el empleo que se les confiere, la efectividad de 9 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Guillermo Escribá de Romany** y termina con **D. Manuel Montalvo y Sánchez**, pasen á los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

Comandantes.

- D. Guillermo Escribá de Romany, de la comandancia de Melilla, al cuarto depósito de reserva.
- Ricardo Hernández y Palacios, del cuarto depósito de reserva, á la comandancia de Melilla.

Capitanes

- D. Modesto Aguilera y Ramírez, de la comandancia de Algeciras, al grupo de montaña del Campo de Gibraltar.
- Fernando García de la Torre, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, á la comandancia de Algeciras.
 - Luis Jovell y Vilar, vuelto á activo de supernumerario en la cuarta región, á la comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas (Reus).
 - Policerpo Echevarría y Alvarado, de la comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas (Reus), á situación de excedente en la cuarta región.
 - Enrique Ramos y Gómez, excedente en la primera región, á la comandancia de Cartagena.

Primer teniente.

- D. Manuel Montalvo y Sánchez, del sexto regimiento montado, á la comandancia de Pamplona.

Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

SECCION DE INGENIEROS

Abonos de tiempo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el maestro de obras militares, con destino en la comandancia de Ingenieros de Tenerife, **D. Domingo Pisaca Fernández**, en súplica de que, para los efectos del artículo 6.º del vigente reglamento para el personal del Material de Ingenieros, le sea de abono el tiempo que sirvió como segundo y primer teniente en las extinguidas milicias de esas islas, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado por carecer éste de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906:

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la comandancia de Barcelona, **D. Miguel Vilarrasa y Juliá**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Pascual y Bada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Venta y permuta de edificios

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 20 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se proceda á la venta, con las formalidades reglamentarias, de la propiedad denominada «Cuerpo de guardia de la puerta de Alvarez de Castro», en la plaza de Gerona; verificándose la venta con arreglo á la ley de 30 de julio de 1887, inserta en la *Colección Legislativa* del año 1902 con el núm. 161, y relativa á la venta ó permuta de edificios y fincas del Estado afectas al servicio de Guerra, y teniendo también presente cuanto previene el real decreto de 25 de junio del mismo año 1902 (C. L. número 155), que dicta las reglas que han de observarse para dichas ventas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Cruces**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado licenciado **Jerónimo Ruiz Moncayo**, residente en Valdepeñas (Ciudad Real), en súplica de abono de pensión de una cruz del Mérito Militar de 2'50 pesetas mensuales, vitalicia, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería del Rey se reclamen en adicional de carácter preferente las pensiones de dicha cruz desde julio de 1897 á junio de 1898 que se le adeudan por el presupuesto de la península, una vez que el recurrente formuló su primitiva reclamación en tiempo oportuno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 2 de julio último, promovida por el oficial segundo de Administración Militar (E. R.), **D. Rafael Muñoz Lacosta**, en súplica de que se le considere obtenida sobre su actual empleo la cruz del Mérito Militar con que fué recompensado siendo oficial tercero, por habersele concedido en el de segundo mayor antigüedad que la de la fecha del hecho de armas por el que le fué concedida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 5 de octubre próximo pasado, promovida por el mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces del año 1903 del capitán de Infantería **D. Manuel Martín Barallobre**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Miguel Galilea Bermejo** y concluye con **José Nebot Granells**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO DE 1906													
Madrid	Capitán	D. Miguel Galilea Bermejo	10	Aranjuez	San Martín de la Vega	Juez instructor	21	junio	1906	23	junio	1906	3
Idem	Sargento	Anastasio García Redondo	22	Idem	Idem	Secretario	21	idem	1906	23	idem	1906	3
Idem	Capitán	D. Miguel Galilea Bermejo	10	Idem	Madrid	Juez instructor	26	idem	1906	27	idem	1906	2
Idem	Sargento	Anastasio García Redondo	22	Idem	Idem	Secretario	26	idem	1906	27	idem	1906	2
Lugo	1.º teniente	D. Ramón Cantos Maurín	10	Rivadeo	Cospeito Villalba	Revisitar puestos agregados	27	idem	1906	28	idem	1906	2
Zamora	Otro	» Vicente Urrutia Facenda	10	Bermillo	Fuente sauco, Fuentelapeña y Cañizal	Idem	15	idem	1906	17	idem	1906	3
MES DE JULIO													
Guadalajara	1.º teniente	D. Manuel Cirat García	24	Almonacid	Guadalajara	Extraer los haberes de su compañía que mandaba accidentalmente	9	julio	1906	11	julio	1906	2
Toledo	Guardia 2.º	Ciriaco García Galán	22	Oropesa	Estella	Secretario de diligencias	3	idem	1906	5	idem	1906	3
Cuenca	1.º teniente	D. Juan Díaz Carmena	10	Minglanilla	Talaya y el as, Fuente Espino, Cañete, Salvacañete y Carboneras	Revisitar puestos	25	idem	1906	26	idem	1906	2
Idem	Otro 2.º	» Arturo Ruiz Sotomayor	10	Cuenca	Idem	Idem	25	idem	1906	27	idem	1906	3
Idem	Otro 1.º	» Carmelo Rodríguez de Latorre	10	Priego	Toledo	Practicar diligencias como defensor de una causa	13	idem	1906	17	idem	1906	5
Ciudad Real	Capitán	» Emilio Martínez Rodríguez	10	Puertollano	Ciudad Real	Cajero interino de la Comandancia	5	idem	1906	31	idem	1906	27
Idem	1.º teniente	» Angel Núñez de Arenas	10	Calzada	Encomienda de Mudela	Revisitar puestos agregados	15	idem	1906	15	idem	1906	1
Idem	Otro	» Dionisio Rollón Vaquero	10	Piedrabuena	Picón	Idem	23	idem	1906	23	idem	1906	1
Idem	Otro 2.º	» Emiliano González Díaz	10	Manzanares	Miguelturra, Valdepeñas, Ciudad Real, Torralba y Almagro	Idem	28	idem	1906	31	idem	1906	4
Idem	Otro 1.º	» Joaquín Martínez Fernández	10	Toledo	Lagartera	Juez instructor	15	idem	1906	21	idem	1906	7
Barcelona	Otro	» Emilio Maíllo Núñez	10	Villanueva	Igalada	Revisitar puestos	3	idem	1906	3	idem	1906	1
Idem	Otro	» Julio Sanhuesa Trullenque	10	Martorell	Capellades	Idem	27	idem	1906	27	idem	1906	1
Idem	Otro	» Mariano Portillo Bretaña	10	Berga	Barcelona	Asistir como capitán accidental al examen de un guardia	23	idem	1906	23	idem	1906	1
Idem	Otro	» Agustín Alvarez Navarro	10	Sabadell	Idem	Idem de un sargento	2	idem	1906	2	idem	1906	1
Lugo	Otro	» Ramón Fernández Costa	10	Vivero	Evitiriz, Baamonde, Friol y Rabade	Revisitar puestos agregados	19	idem	1906	22	idem	1906	4
Idem	Otro	» Ramón Cantos Maurín	10	Rivadeo	Cospeito Villalba	Idem	7	idem	1906	8	idem	1906	2
Palencia	Otro	» Eugenio Sanz Pérez	10	Frómista	Alar del Rey y Palencia	Juez instructor	26	idem	1906	28	idem	1906	3
Idem	Guardia 2.º	Faustino Ruiz Chaves	22	Idem	Idem	Secretario	26	idem	1906	28	idem	1906	3



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Navarra.....	1.er teniente.	D. Mariano Cañardo Masoner.	10	Olite	Cadreita, Falces y Peralta	Revisar puestos agregados..	3	julio..	1906	5	julio..	1906	3
Lérida	Otro.....	» Manrique Hidalgo Martínez.	10	Sort	Arrós, Bosost...	Idem	17	idem .	1906	24	idem .	1906	3
MES DE AGOSTO													
Madrid	2.º teniente.	D. José Domingo Ampuero....	10	Segovia	Valverde del Majano.....	Juez instructor.....	21	agosto	1906	22	agosto	1906	2
Guadalajara.....	1.er teniente.	» Manuel Cirac García.....	24	Almonacid..	Guadalajara....	Extraer los haberes de su compañía que mandaba accidentalmente.....	27	idem .	1906	27	idem .	1906	1
Idem	Otro 2.º.....	» Joaquín Bosch y Rodríguez de Rivera	10	Cifuentes...	Checa, Tierzo ..	Revisar puestos agregados..	9	idem .	1906	11	idem .	1906	3
Idem	Otro.....	» Norberto Alcover Frontera.	10	Maranchón..	Molina, El Pobo	Idem	27	idem .	1906	28	idem .	1906	2
Segovia.....	Otro 1.º.....	» Pedro Serrano de la Fuente.	24	Riaza	Segovia.....	Extraer los haberes de su compañía que mandaba accidentalmente	8	idem .	1906	9	idem .	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Mañas Urueñas...	10	Fuentepelayo	Cuéllar.....	Revisar este puesto.....	10	idem .	1906	12	idem .	1906	3
Idem.....	Otro 2.º.....	» José del Río Domínguez...	10	Nava Asunción.....	Chañe	Idem	3	idem .	1906	4	idem .	1906	2
Barcelona.....	Otro 1.º.....	» Agustín Alvarez Navarro ..	10	Sabadell....	Caldas de Montbuy, Celonis y Granollers....	Idem.....	27	idem .	1906	27	idem .	1906	1
Idem	2.º teniente..	» Manuel Fernández Valdés..	10	Tarrasa.....	Miaja, Manlleu, Centellas, Vich	Revisar estos puestos	22	idem .	1906	24	idem .	1906	3
Córdoba.....	Otro.....	» Romualdo Almoguera Martín	10	Carpio.....	Valenzuela.....	Idem	20	idem .	1906	21	idem .	1906	2
Idem.....	Otro 1.º.....	» Antonio Gutiérrez Carmona.	10	Córdoba.....	Villafranca.....	Idem	24	idem .	1906	25	idem .	1906	2
Idem.....	Capitán.....	» Cándido Fulloz y Nocedal...	10	Cabra.....	Córdoba.....	2.º jefe accidental.....	4	idem .	1906	5	idem .	1906	2
Lugo.....	1.er teniente.	» Ramón Cantos Mauria.....	10	Rivadeo....	Cospeito, Villalba.....	Revisar puestos.....	11	idem .	1906	11	idem .	1906	1
Orense.....	Capitán .. .	» Fermín Gutiérrez Rabell...	24	Ginzo.....	Vigo.....	Autorizar asientos en libros de avalúos	15	idem .	1906	31	idem .	1906	17
Zaragoza	1.er teniente.	» Saturnino Marcilla Terniz..	10	Borja	Pedrola.....	Juez instructor.....	28	idem .	1906	29	idem .	1906	2
Idem	Guardia 2.º.	Eugenio Tovar García.....	22	Idem	Idem.....	Secretario.....	23	idem .	1906	27	idem .	1906	5
Jaén	Capitán.....	D. Juan Ollero Morente.....	10	Andújar	Jaén.....	2.º jefe accidental.....	16	idem .	1906	20	idem .	1906	5
Idem.....	1.er teniente.	» Dionisio Palacios Montoya..	10	Alcalá Real..	Marlos.....	Juez instructor.....	31	idem .	1906	31	idem .	1906	1
Idem.....	Guardia 2.º.	Benito Vilches Fernández.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	10	idem .	1906	11	idem .	1906	2
Idem.....	1.er teniente.	D. Octavio León Tufián.....	10	Linares.....	Arquillos, Navas de D. Juan y Santisteban...	Revisar puestos agregados..	10	idem .	1906	11	idem .	1906	2
Valladolid.....	Otro.....	» Aurelio Morazo Monge.....	10	Quintanilla.	Villaro, Sesevillas, Villanueva, Valoria.	Idem	23	idem .	1906	28	idem .	1906	6
Idem	Otro.....	» Francisco Sesma Sánchez...	10	Zamora.....	Bustillos, Piniella y Toro.....	Idem	23	idem .	1906	27	idem .	1906	5
Idem.....	Otro 2.º.....	» Manuel Rodríguez Molina ..	10	Valladolid ..	Cabezón	Idem	16	idem .	1906	18	idem .	1906	3
Zamora.....	Otro 1.º.....	» Ramón García Cuarpenti...	10	Santibáñez..	Villanueva, Villalpando, Aspariegos.....	Idem	29	idem .	1906	29	idem .	1906	1
Idem.....	Otro.....	» Vicente Urrutia Facenda....	10	Bermillo....	Fuentesauco, Canizal, Fuentelapeña.....	Idem	18	idem .	1906	19	idem .	1906	2
						Idem	27	idem .	1906	27	idem .	1906	1
						Idem	24	idem .	1906	28	idem .	1906	3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atributos del servicio o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Salamanca	1.º teniente.	D. José Redondo Crespo	10	Ledesma	Villoria, Pedrosas, Cantalapie-dra	Revisar puestos agregados..	8	agosto	1906	9	agosto	1906	2	
Avila	Otro	> Enrique Carrasco Oller	10	Tiemblo	Navaluenga, Bur-gohondo, Barra-co	Idem	1.º	idem	1906	5	idem	1906	5	
Idem	Otro	> Manuel López Barrera	10	Avila	Chaherrero, Flo-res de Avila, Ma-drigal	Idem	3	idem	1906	6	idem	1906	4	
Idem	Otro 2.º	> Telesforo Cantó Sáez	10	Arenas	Fondade Sta. Te-resa, Navarre-donda	Idem	11	idem	1906	13	idem	1906	3	
Palencia	Otro 1.º	> Eugenio Sanz Pérez	10	Frómista	Alar y Palencia.	Juez instructor	3	idem	1906	3	idem	1906	1	
Idem	Guardia 2.º	> Faustino Ruiz Chaves	22	Idem	Idem	Secretario	23	idem	1906	26	idem	1906	4	
P. M. 10.º Tercio	Capitán	D. Juan Vals Quiñones	10	León	Oviedo	Asistir á una subasta de ca-ballos	3	idem	1906	3	idem	1906	1	
Palencia	1.º teniente.	> Eugenio Sanz Pérez	10	Frómista	Villoldo	Revisar este puesto	23	idem	1906	26	idem	1906	4	
Idem	Otro 2.º	> Luis de Andrés Marín	10	Paredes	Ampudia, Villa-mantua	Idem	9	idem	1906	9	idem	1906	1	
Idem	Otro 1.º	> Eugenio Sanz Pérez	10	Frómista	Bañelo, Guardo, Cervera, Aguilar	Idem	15	idem	1906	16	idem	1906	2	
Oviedo	Otro	> Carlos Castrillo Martínez	10	Avilés	Caborana, Caba-ñaquinta	Idem	28	idem	1906	31	idem	1906	4	
Cáceres	Capitán	> Marcelino Izquierdo González	10	Coria	Cáceres	2.º jefe accidental	21	idem	1906	23	idem	1906	3	
Idem	Otro	> Rufino Cuevas Solís	10	Trujillo	Idem	Idem	9	idem	1906	30	idem	1906	22	
Idem	Otro	> Marcelino Izquierdo González	10	Coria	Idem	1.º jefe accidental	31	idem	1906	31	idem	1906	1	
Burgos	1.º teniente.	> Juan Abella Mastrat	10	Logroño	Grávalos	Juez instructor	31	idem	1906	31	idem	1906	1	
Idem	Guardia 2.º	> Agustín Muñoz López	22	Idem	Idem	Secretario	6	idem	1906	8	idem	1906	3	
Idem	Capitán	D. Valentín Alonso Sáez	10	Castrojeriz	Burgos	2.º jefe accidental	6	idem	1906	8	idem	1906	3	
P. M. 12.º Tercio	Coronel	> Enrique Feliu y Prieto	10	Burgos	Santander y cuencas mine-ras del Astille-ro, Castro Ur-diales y otros puntos de la provincia de Vizcaya	Para hacerse cargo y distri-buir la fuerza de distintos tercios concentrada con motivo de las huelgas	7	idem	1906	31	idem	1906	25	
Idem	Capitán	> Lorenzo Ramírez Fajardo	10	Idem	Idem	Acompañar al anterior	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Burgos	Otro	> Leopoldo Centeno F. Peña	10	Idem	Idem	Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mi-neros	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	Otro	> José de la Vega Lombardía	10	Aranda	Idem	Idem	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	1.º teniente.	> Clemente Gutiérrez del Olmo	10	Espinosa	Idem	Idem	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	Otro	> Luis Vilema Ramos	10	Belorado	Idem	Idem	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	Otro	> Ernesto Morillo Rodríguez	10	Burgos	Idem	Idem	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	Otro 2.º	> Julio de la Jara y Cala	10	Lerma	Idem	Idem	30	idem	1906	31	idem	1906	2	
Idem	Otro	> José Rico Parada	10	Santander	Idem	Idem	21	idem	1906	31	idem	1906	11	
Santander	Comandante.	> Jacinto Romero de Castro	10	Idem	Idem	Idem	21	idem	1906	31	idem	1906	11	
Idem	Capitán	> Mariano Paniello Larrá	10	Santofia	Idem	Idem	21	idem	1906	31	idem	1906	11	



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Santander.....	Capitán.....	D. Tomás Neyla García.....	10	Torrelavega.	Santander y cuencas mineras de Astillero, Castro Urdiales y otros puntos de la provincia de Vizcaya.....	Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mineros.....	21	agosto	1906	31	agosto	1906	11	
Idem.....	1.º teniente.	» Isidro Fernández Llorente..	10	Castro Urdiales.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1906	31	idem.	1906	11	
Idem.....	Otro.....	» Diego Santillana Muñoz....	10	Potes.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1906	31	idem.	1906	11	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Gervasio Vázquez Armendariz.....	10	Reinosa.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1906	31	idem.	1906	11	
Málaga.....	1.º teniente.	» Antonio Ruiz Jiménez.....	10	Torre de Mar	Ollas.....	Juez instructor.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Idem.....	Guardia 2.º.	Francisco Zorrilla López.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Almería.....	1.º teniente.	D. Antonio González Somoza..	10	Tabernas ..	Almería.....	A entregar diligencias.....	8	idem.	1906	8	idem.	1906	3	
Idem.....	Guardia 1.º.	Antonio Ubeda Camacho.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1906	8	idem.	1906	3	
Idem.....	1.º teniente.	D. Antonio González Somoza..	10	Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Idem.....	Guardia 2.º.	José Cañadas Estrella.....	22	Almería.....	Roquetas.....	Secretario.....	29	idem.	1906	31	idem.	1906	3	
Idem.....	2.º teniente.	D. Mariano Rivero López.....	10	Berja.....	Alhama.....	Revistar este puesto.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Lérida.....	Otro 1.º.....	» Julio Alvarez Esteban.....	10	Pons.....	Solsona, San Lorenzo.....	Idem.....	17	idem.	1906	21	idem.	1906	5	
Tarragona.....	Otro 2.º.....	» Juan Aliaga Crespi.....	10	Cambrils....	Ulldecona, Cenia y Mas de Barberans....	Idem.....	24	idem.	1906	27	idem.	1906	4	
Cádiz.....	Otro 1.º.....	» Eusebio Salinas Gálvez.....	10	Puerto de Santa María	Chiclana.....	Juez instructor.....	13	idem.	1906	15	idem.	1906	3	
Idem.....	Guardia 2.º.	José Tinajero Gallego.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1906	15	idem.	1906	3	
Huelva.....	1.º teniente.	D. Antonio Ruiz Martín.....	10	Tharsis....	Lepe.....	Juez instructor.....	20	idem.	1906	24	idem.	1906	5	
Idem.....	Guardia 2.º.	Antonio Martín Vázquez.....	22	Alosno.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem.	1906	24	idem.	1906	5	
Idem.....	1.º teniente.	D. Antonio Ruiz Martín.....	10	Tharsis....	San Bartolomé, Corrales.....	Revistar puestos.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Logroño.....	Otro.....	» Juan Araujo López.....	10	Cenicero....	Monte de Cameros y Trevijano..	Juez instructor.....	11	idem.	1906	15	idem.	1906	5	
Idem.....	Guardia 2.º.	Belisario Anta Fernández.....	22	Logroño....	Idem.....	Secretario.....	11	idem.	1906	15	idem.	1906	5	
Baleares.....	Capitán.....	D. Jaime Ramón Mir.....	10	Manacor....	Palma.....	2.º jefe accidental.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
MES DE SEPTIEMBRE														
Madrid.....	Capitán.....	D. José Sánchez Bernal.....	10	El Molar....	Madrid.....	2.º jefe accidental.....	1.º	septbre	1906	19	septbre	1906	19	
P. M. 3.º Tercio.....	Otro.....	» Miguel Abril Letamendi....	10	Barcelona...	Ripoll, Olot, Girona, Figueras, San Felitú de Guixols y Santa Coloma de Farnés.....	Acompañar al coronel en la revista de armamento.....	8	idem.	1906	18	idem.	1906	11	
Córdoba.....	Otro.....	» Cándido Fulloz y Necedal..	10	Cabra.....	Córdoba.....	2.º jefe accidental.....	1.º	idem.	1906	10	idem.	1906	10	
Valencia.....	1.º teniente.	» Luis Martínez Boniche.....	10	Chiva.....	Buñol, Latova, Turis, Siete Aguas, Villamarchante, Ribarroja.....	Revistar puestos agregados..	16	idem.	1906	18	idem.	1906	3	
							20	idem.	1906	22	idem.	1906	3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que se establecieron o comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Valencia.....	2.º teniente.	D. Antonio Guillén Maseguer.	10	Chelva.....	Alpuente y Aras de Alpuente...	Revisar puestos agregados..	5	septbre	1906	7	septbre	1906	3
Lugo.....	1.er teniente.	» Ramón Cantos Maurín....	10	Rivadeo....	Cospesito y Villalba.....	Idem.....	14	idem.	1906	15	idem.	1906	2
Orense.....	2.º teniente.	» Lorenzo Ucelay Figueras...	10	Trives.....	Esgos y Maceda.	Idem.....	22	idem.	1906	23	idem.	1906	2
Huesca.....	1.er teniente.	» Juan Jiménez Abós.....	10	Grañén.....	Angues y Adalmena.....	Idem.....	7	idem.	1906	8	idem.	1906	2
Teruel.....	Otro.....	» Gaspar Martorell Salvá....	10	Calamocha..	Monforte y Muniera.....	Idem.....	4	idem.	1906	5	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Ursicino Gutiérrez Yaque...	10	Alfambra....	Aliaga, Montalban.....	Idem.....	24	idem.	1906	24	idem.	1906	1
Zaragoza.....	Otro.....	» Saturnino Marcilla Ferrús..	10	Borjas.....	Tauste, Castejón y Luceni.....	Idem.....	26	idem.	1906	26	idem.	1906	1
Idem.....	Otro.....	» Andrés Martínez Mancho...	10	Sádaba.....	Egea y Luna....	Idem.....	18	idem.	1906	20	idem.	1906	3
Jaén.....	Capitán....	» Juan Ollero Morente.....	10	Andújar....	Jaén.....	2.º jefe accidental.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3
Idem.....	1.er teniente.	» Francisco Partida Gómez...	10	Villanueva del Arzobispo.....	Montizón y Castellar.....	Revisar puestos agregados..	1.º	idem.	1906	30	idem.	1906	30
Palencia.....	Capitán....	» Santiago Ruiz Mata.....	10	Herrera.....	Palencia.....	2.º jefe accidental.....	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1
Idem.....	1.er teniente.	» Eugenio Sanz Pérez.....	10	Frómista....	Guardo, Aguilar.	Revisar puestos agregados..	23	idem.	1906	24	idem.	1906	2
León.....	Guardia 2.º.	Ramón Lago y Lago.....	22	Ponferrada..	Vega de Valcárcel.....	Idem.....	6	idem.	1906	7	idem.	1906	2
Cáceres.....	Capitán....	D. Rufino Cuevas Solís.....	10	Trujillo....	Cáceres.....	Secretario de diligencias....	12	idem.	1906	12	idem.	1906	1
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Izquierdo González.....	10	Coria.....	Idem.....	2.º jefe accidental.....	4	idem.	1906	7	idem.	1906	4
»	»	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	1.º jefe accidental.....	1.º	idem.	1906	11	idem.	1906	11
Badajoz.....	1.er teniente.	D. Manuel Campora Cornejo..	10	Villafraanca de los Barros	Alange, Oliva de Mérida y Guareña.....	Revisar puestos agregados..	12	idem.	1906	20	idem.	1906	9
Burgos.....	Capitán....	» Valentín Alonso Sáez.....	10	Castrogeriz..	Burgos.....	2.º jefe accidental.....	21	idem.	1906	24	idem.	1906	4
P. M. 12.º tercio.....	Coronel....	» Enrique Feliú y Prieto....	10	Santanderycuenca	Santanderycuenca mineras de Astillero, Castro-Urdiales y otras de la provincia de Vizcaya.....	Para hacerse cargo y distribuir la fuerza de distintos tercios concentrada con motivo de las huelgas.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3
Idem.....	Capitán....	» Lorenzo Ramírez Fajardo..	10	Burgos.....	Idem.....	acompañar al anterior como ayudante del tercio.....	1.º	idem.	1906	4	idem.	1906	4
Burgos.....	Otro.....	» Leopoldo Centeno J. Peña..	10	Idem.....	Idem.....	Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mineros.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	Otro.....	» José de la Vega Lombardía.	10	Aranda.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	1.er teniente.	» Clemente Gutiérrez del Olmo	10	Espinosa....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	Otro.....	» Luis Vielens Ramos.....	10	Belorado....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	Otro.....	» Ernesto Morillo Rodríguez.	10	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	2.º teniente.	» Julio de la Jara y Cala....	10	Lerma.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13
Idem.....	Otro.....	» José Rico Parada.....	10	Santander..	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	9	idem.	1906	9
Santander.....	Comandante	» Jacinto Romero de Castro..	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	9	idem.	1906	9
Idem.....	Capitán....	» Mariano Pantiello Larrá....	10	Santofña....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	9	idem.	1906	9
Idem.....	Otro.....	» Tomás Neyla García.....	10	Torrelavega.	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	9	idem.	1906	9



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Santander	1.º teniente.	D. Isidro Fernández Llorente..	10	Castro-Urdiales	Santander y cuencas mineras del Astillero, Castro-Urdiales y otras de la provincia de Vizcaya.	Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mineros	1.º	septbre	1906	9	septbre	1906	9
Idem	Otro	» Diego Santillana Muñoz...	10	Potes	Idem	Idem	1.º	idem	1906	9	idem	1906	9
Idem	2.º teniente.	» Gervasio Vázquez Armendáriz...	10	Reinosa	Idem	Idem	1.º	idem	1906	9	idem	1906	9
Navarra	1.º teniente.	» Nicolás Canalejo Iriarte...	10	Pamplona	Mendivil, As-train	Revistar puestos agregados	4	idem	1906	4	idem	1906	1
Idem	Otro	» Mariano Cañardo Masoner..	10	Olite	Larraga, Artajona	Idem	12	idem	1906	12	idem	1906	1
Alava	1.º teniente.	» Emilio Ruiz Rodríguez...	10	Laguardía	Ullibarri, Santa Cruz	Idem	19	idem	1906	20	idem	1906	2
Idem	Otro	» Gabriel García Granaus...	10	Llodio	Aramayona	Idem	9	idem	1906	9	idem	1906	1
Alicante	Otro	» Eduardo Aparici Piera	10	Villena	Ibi y Alcoy	Idem	27	idem	1906	27	idem	1906	1
Idem	Otro	» Godofredo Juez Badal	10	Cocentaina	Benimantell, Jijona	Idem	27	idem	1906	27	idem	1906	1
Idem	Otro	» José Gutiérrez Vecilla	10	Pedreguer	Callosa Ensarriá	Idem	15	idem	1906	16	idem	1906	2
Murcia	2.º teniente.	» José de la Torre Ortega	10	Pacheco	Bemajau, Cabezo Torres, Santomera	Idem y permanecer en este último con motivo de una inundación	17	idem	1906	18	idem	1906	2
Idem	1.º teniente.	» Rafael Herrera Doblaz	10	Alicante	Villajoyosa, Finestrat	Revistar puestos agregados	15	idem	1906	16	idem	1906	2
Idem	Otro	» José Gil Martínez	10	Archena	Murcia, Palmar Molina	Idem	23	idem	1906	24	idem	1906	2
Albacete	Otro	» Miguel Mena Domínguez	10	Traspeñas	Bogarra	Idem	29	idem	1906	30	idem	1906	2
Idem	Otro	» José Casellas Puigdemasa	10	Bonillo	Pefiascosa, Alcázar, Bienservida y Villapalcios	Idem	11	idem	1906	13	idem	1906	3
Málaga	2.º teniente.	» Angel Buelta del Pozo	10	Cartama	Valle Abdalajoz	Idem	15	idem	1906	17	idem	1906	3
Idem	Capitán	» José Ruiz Muñoz	10	Marbella	Málaga	Vocal de un consejo de guerra de cuerpo	15	idem	1906	17	idem	1906	1
Idem	Otro	» Ricardo Alcaine Viñado	10	Vélez-Málaga	Idem	Idem	20	idem	1906	20	idem	1906	1
Almería	T. coronel	» Cecilio Díaz de la Guardia	24	Almería	Idem	Asistir á una subasta de correajes	18	idem	1906	19	idem	1906	2
Idem	Capitán	» Vicente Mena Domínguez	24	Cuevas	Idem	Idem	22	idem	1906	25	idem	1906	4
Baleares	Otro	» Jaime Ramón Mir	10	Manacor	Palma	2.º jefe accidental	25	idem	1906	30	idem	1906	6
Idem	1.º teniente.	» Enrique Martínez Barciela	10	Ibiza	Idem	Hacerse cargo de los haberes de su compañía como capitán accidental	1.º	idem	1906	14	idem	1906	14
Lérida	Otro	» Francisco Berrocosa Planas	10	Orgañá	Pons	Jefe instructor	9	idem	1906	12	idem	1906	4
Idem	Guardia 2.º	» José Nebot Granells	22	Idem	Idem	Secretario	3	idem	1906	5	idem	1906	3

Premios de reenganche

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 12 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Barbastró núm. 4, **Joaquín Horcada Mateo**, en súplica de que le sean de abono para los efectos de reenganche, en lo sucesivo, los cuatro meses que disfrutó de licencia por enfermo á su regreso de Filipinas; y resultando que con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 500), 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202), 13 de julio de 1901 (D. O. núm. 153) y 7 de abril de 1905 (D. O. núm. 80), no le es computable para los efectos del reenganche el tiempo que pretende el interesado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente militar, con destino en el Gobierno militar de Gran Canaria, **D. Bernardo Belety y Marañón**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Badajoz; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cada una de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid remesen al citado establecimiento 100 quintales métricos de dicho artículo, con objeto de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto los gastos ocasionados por estos transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 13 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de Mahón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid se remesen, respectivamente, á dicho establecimiento 250 y 100 quintales métricos del referido artículo, con objeto de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto, los gastos que se produzcan por dichos transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid se remesen 400 quintales métricos de dicho artículo al parque de Barcelona, y por la de Zaragoza 100 al de Tarragona y 100 á cada uno de los depósitos de Gerona, Figueras y Lérida, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto, los gastos que causen estos transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 9 de julio último, y de la que remitió el General del quinto Cuerpo de ejército en 24 de agosto siguiente, promovidas ambas por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, **D. José Centeno Sotillo**, con residencia en Toro (Zamora), la primera en súplica de abono de diferencias de sueldo de segundo á primer teniente de marzo y abril del año actual, y la segunda solicitando relief y abono de la paga del citado abril, que dejó de abonársele con arreglo al art. 85 del vigente reglamento de revistas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita, con abono de los haberes de abril último al respecto de segundo teniente, puesto que su ascenso á primer teniente quedó sin efecto por virtud de la real orden de 14 del citado abril (D. O. núm. 81), y disponer que por el regimiento Infantería de la Constitución se practique la reclamación de dicha paga en la forma reglamentaria, con deducción de la diferencia de sueldo de segundo á primer teniente del mes de marzo anterior, que, recla-

mada por dicho regimiento, fué abonada por la Intervención general de Guerra y no le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 10 de octubre próximo pasado, promovida por el veterinario primero **D. José Rodríguez García**, en súplica de abono de la gratificación anual de 480 pesetas y diferencias de sueldo de á pie á montado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir crédito para su abono en el presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del corriente mes, por el que se acredita que el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar **D. José Belber y Mateo**, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: Acordiendo á lo solicitado por el médico mayor **D. Juan Valldaura y Carbonell**, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro en 28 del actual, el ayudante primero de la brigada sanitaria, excedente en la sexta región, **D. Manuel Marín y Barta**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Bilbao (Vizcaya) y disponer sea baja en el cuerpo á que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería **D. Ricardo Escuin y Lois** la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, como comprendido en la real orden de 2 de junio de 1893 (C. L. núm. 192), art. 8.º del reglamento de academias de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281) y real orden circular de 1.º de febrero último (C. L. núm. 26).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 28 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar **D. José Panzano Laplana** y á los médicos mayores **D. Julio del Castillo y Domper** y don **Manuel Martín Salazar**, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria militar, y al médico primero **D. Jerónimo Durán y Cottes**, como los anteriores con destino en el Instituto de higiene militar, la cruz de primera clase de la misma Orden y distintivo é igual pasador, como comprendidos en la real orden circular de 26 de septiembre último (C. L. número 169).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Simeón Gómez Alfageme** y termina con **D. Manuel Isac Colí**, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Balcares y Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes primeros.

D. Simeón Gómez Almagame, del servicio de tropas de Artillería é Ingenieros de Menorca, al colegio de Santiago de Caballería.

• Miguel Martín Luelmo, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, al servicio de tropas de Artillería é Ingenieros de Menorca

Capellanes segundos.

D. Félix Mier Roiz, del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.

• Miguel de la Fuente Falcón, de reemplazo en la tercera región, al regimiento Infantería de San Marcial núm. 44.

• Bartolomé Nadal Roselló, del regimiento Infantería de las Palmas núm. 66, al regimiento Infantería de Almansa núm. 18.

• Manuel Isac Colí, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al regimiento Infantería de las Palmas núm. 66.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de segunda, con destino en el cuarto Cuerpo de ejército, D. Ernesto Miró Espluga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se le ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Asunción Codina Ferrer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas	
1.º	Soldado, Valentín García Heredero	Guadalajara.	
	Idem, Antonio Cabrera Bravo	Cáceres.	
	Idem, Sebastián Sánchez Rodas	Idem.	
	Idem, Lucio Zurdo González	Madrid.	
	Idem, Francisco Conejo Alvarez	Huelva.	
	Idem, Pedro Márquez Gil	Idem.	
	Idem, Victoriano Clemente Aparicio	Cáceres.	
	Idem, José Ronquillo Nogales	Badajoz.	
	Idem, Claudio Blanco García	Cáceres.	
	Idem, José Buitrago Fisinia	Jaén.	
	Idem, Manuel Pérez Santa Inés	Madrid.	
	Idem, Manuel Sánchez Muñio	Coruña.	
	Idem, Bernardo Adrover Badell	Barcelona.	
	Idem, Bernardino Lozano Aguado	Madrid.	
	Idem, Fernando Mora Medeso	Huelva.	
2.º	Idem, Juan Bonilla Rodríguez	Málaga.	
	Idem, Miguel Medrano Cruz	Jaén.	
	Idem, Juan Jiménez Sánchez	Idem.	
	Idem, Eusebio Garrido Galindo	Idem.	
	Idem, Francisco Carrasco Talavera	Idem.	
	Idem, Antonio de la Cruz Guirado	Idem.	
	Idem, Gregorio Martínez Navarro	Amería.	
	Idem, Antonio Sánchez Guerrero	Córdoba.	
	Idem, Feliciano Paredes Medina	Idem.	
	Idem, Manuel Pérez Tejada	Idem.	
	Idem, Domingo Perea Rama	Sevilla.	
	Idem, Antonio González González	Idem.	
	Idem, José Pérez Berraguero	Idem.	
	Idem, Manuel Rodríguez Morales	Idem.	
	Idem, Luis Sáiz Culebras	Cuenca.	
3.º	Idem, Rufino Saiz Gómez	Idem.	
	Idem, Antonio Cano Andrés	Murcia.	
	Idem, Bruno Lavara Palomino	Cuenca.	
	Idem, Gregorio Hortelano Lucas	Idem.	
	Idem, Francisco Hernández Serrano	Idem.	
	Idem, Francisco Tomás Serrano	Murcia.	
	Idem, Francisco García Gutiérrez	Idem.	
	Idem, Joaquín Aparicio Marín	Idem.	
	Idem, José Sevilla Cánovas	Idem.	
	Idem, Antonio Carvajal Asensio	Idem.	
	Idem, Manuel Palaguero Vilalta	Lérida.	
	Idem, Pedro Charoa Roda	Barcelona.	
	Idem, Juan Riera Reinachs	Idem.	
	Idem, José Huguet Cardo	Tarragona.	
	4.º	Idem, Pablo Magriña Marsal	Idem.
Idem, Ramón Mulet Boquera		Idem.	
Idem, Salvador Pascual Fraixanet		Barcelona.	
Idem, Esteban Bolart Tort		Idem.	
Idem, Manuel Altamira Creus		Idem.	
6.º		Idem, Cándido Pintor Bijaro	Vizcaya.
		Idem, Vicente Guisasaola Ordanza	Idem.
		Idem, Adosindo González Alvarez	Orense.
7.º		Idem, Constantino Gonzalo Merino	Valladolid.
		Idem, Cándido Rodríguez Incógnito	Orense.
		Idem, José Díaz y Díaz	Lugo.
		Idem, Julián Núñez Alvarez	Idem.
		Idem, Vicente Lanazares Quinteiro	Coruña.
Capitania general de Canarias		Idem, José Diéguez Jasede	Pontevedra .
		Idem, Juan Fabricio y Fabricio	Canarias.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el ar-

título 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señores Generales del primero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Angel Bautista Tabuena.....	1904	Aranjuez...	Madrid.....	Madrid.....	25	agosto	1905	1.937	Madrid.
Javier Dávila Torrejón.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	ídem.	1905	1.936	Idem.
Manuel Barrera Simón.....	1904	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	12	septbre	1904	646	Idem.
Fernando Valderrama Alday.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	ídem.	1904	2.324	Idem.
Rafael Escribano Germán.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	dichbre	1905	181	Idem.
Juan Ruiz Castañeda Humanes.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	agosto	1904	1.604	Idem.
Mariano Solá Gené.....	1904	Manresa.....	Barcelona.....	Manresa.....	20	enero.	1904	145	Barcelona.
Salvador González Guiniel.....	1904	Barro.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	25	septbre	1905	192	Pontevedra.
Manuel Fernández Rendo.....	1904	Tuy.....	Idem.....	Idem.....	30	enero.	1906	148	Idem.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Benigno Carnicero Ciria y termina con José del Río Botana; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Benigno Carnicero Ciria.....	Sargento.....	Soria.....	Soria.....	Soria.
José Canet Rosano.....	Otro.....	Valencia.....	Algemesí.....	Valencia.
José Carmona Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.
Frutos Fernández Fernández.....	Otro.....	Lérida.....	Sort.....	Lérida.
Balbino Latorre Gonzalo.....	Otro.....	Soria.....	Alcubilla de las Peñas.....	Soria.
Antonio Oliver Brunet.....	Otro.....	Castellón.....	Palma.....	Baleares.
José Silvestre Lázaro.....	Otro.....	Valencia.....	Ternel.....	Ternel.
José Jiménez Marín.....	Cabo.....	Soria.....	Madrid.....	Madrid.
Miguel Gonzalez Guidet.....	Corneta.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Angel Cascón Hernández.....	Guardia.....	Cáceres.....	Madrid.....	Madrid.
Vicente García Baz.....	Otro.....	Idem.....	Serradilla.....	Cáceres.
Rafael Molina González.....	Otro.....	Cádiz.....	Almería.....	Almería.
Clemente Rivero Martínez.....	Otro.....	Cáceres.....	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
José del Río Botana.....	Otro.....	Coruña.....	Ordenes.....	Coruña.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Málaga Jaime Matamala Carreras, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palamós (Gerona); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Lérica **Vicente Pocurull Dejuan**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Salardú, de dicha provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WYLLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del cuarto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pagas de tocas

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 20 del corriente, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar y real orden circular de 14 de febrero de 1896, á **D.ª María Caravaca Navarro**, viuda del auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Administración militar, **D. Manuel González Aranda**; cuyo importe de 300 pesetas, duplo de las 150 que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada, una sola vez, por la Intendencia militar de la segunda región, que es por donde se acreditaban los haberes al finado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Gobernador militar de Madrid y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 14 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar y real orden circular de 14 de febrero de 1896 (C. L. núm. 168), á **D.ª Angela González y Burgos**, viuda del primer teniente de Infantería **D. Francisco Fernández Rico y Gumucio**; cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187'50 que de sueldo mensual disfrutaba su esposo al fallecer, se abonará á la interesada, una sola vez, por la Intendencia militar de Canarias, que es por donde se acreditaban los haberes al causante.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja.

Excmos. Señores Capitán general de Canarias, Gobernador militar de Madrid y Ordenador de pagos de Guerra.

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.ª María de la Concepción Pellicer del Corral**, huérfana del coronel de Artillería **D. Enrique Pellicer Pascual del Povil**, que solicita la transmisión del beneficio que en cuantía de 1.650 pesetas anuales, fué otorgado en 17 de enero del presente año á su madre **D.ª Elisa del Corral Philippi**, en atención á que lo renuncia; y en acuerdo de 6 del corriente ha declarado debe desestimar la instancia de la recurrente, sin ulteriores trámites, toda vez que la renuncia no es bastante á los efectos de transmisión de pensión, porque los que tienen tales créditos contra el Estado no tienen facultad para cederlos ó transpasarlos á otras personas, y en este caso, la viuda sólo decae en su derecho cuando contrae segundas nupcias; y tanto en éste como en el de su fallecimiento, es cuando nace el título jurídico en favor de los huérfanos.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; significándole que la interesada reside en esa localidad, calle de San Bult núm. 8. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Valencia.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.ª Josefa Rodríguez de Arcos**, viuda del médico provisional de Sanidad Militar **D. José Gómez Zarazaga**, y en acuerdo de 10 del corriente ha declarado procede desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que solicita, puesto que el causante no estaba incorporado al Montepío Militar, y además porque habiendo fallecido de disenteria crónica, prohíben las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 que se proponga en lo sucesivo la aplicación del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 á los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja.

Excmo. Señor Gobernador militar de Badajoz.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.ª Asunción Lago Mariño**, viuda de las segundas nupcias del segundo teniente de Carabineros, retirado, **D. Juan Díaz Turnes**, y en acuerdo de 14 del corriente ha declarado procede desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho á la pensión que solicita, toda vez que contrajo matrimonio con el causante después de cumplir éste sesenta años de edad. Al propio tiempo declara que únicamente tiene opción á dos pagas de tocas, que podrán concedérselas se remite el cese del sueldo que disfrutaba su esposo al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Pontevedra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D. Francisco Parra Pantín**, huérfano de las primeras nupcias del comandante de Infantería **D. Germán Parra Díaz**, que solicita se le abone directamente la parte de pensión que, en coparticipación con su madrastra y hermanos, le fué concedida por resolución de este alto Cuerpo de 18 de octubre último, abonable por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; y, en acuerdo de 14 del corriente, ha declarado que, con arreglo á la real orden circular de 30 de julio de 1901 (C. L. núm. 167) y lo resuelto por real orden de 5 de octubre de 1903 (DIARIO OFICIAL núm. 218), procede se acceda á su pretensión, y que durante su permanencia en el Ejército y sea menor de edad, puede por sí, sin necesidad de tutor, percibir la cantidad que le corresponde por el beneficio que le fué concedido por la resolución anteriormente citada.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Retiros

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 17 del pasado noviembre, promovida por el maestro armero de primera clase, retirado, **D. Francisco Gómez Aguado**, en súplica de mejora de su haber pasivo, por considerarse con derecho al mensual de 100 pesetas, como asimilado á la clase de sargento. Teniendo en cuenta que los reales decretos de 9 de octubre de 1889 y 26 de noviembre de 1903 conceden retiro á los sargentos del Ejército que reúnan las condiciones en ellos exigidas, y como el recurrente no es tal sargento, puesto que el reglamento de maestros armeros aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), en su artículo 5.º no reconoce asimilación militar de ningún género á este personal, siendo únicamente considerados para efectos de alojamiento, concesión de licencias, pagos de billetes por ferrocarril, etc., como oficiales los maestros armeros de primera clase y como sargentos los de segunda y tercera, este Consejo Supremo, por acuerdo de 10 del corriente mes, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, que carece por completo de derecho á lo pretendido.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó en 11 del pasado julio, promovida por el sargento que fué de Carabineros, **Manuel Martínez García**, en solicitud de que se le conceda el retiro que por sus años de servicio pueda corresponderle:

Resultando que por sentencia de consejo de guerra celebrado en Pamplona en 7 de noviembre de 1905, se condenó al recurrente, como autor de un delito de insulto á superior y otro de desobediencia, á la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional por cada uno de los expresados delitos, con la accesoría de deposición de empleo, causando baja en la comandancia de Navarra en fin de febrero del presente año 1906 por pase á la Penitenciaría militar de Mahón, en la que fué alta nominalmente, como comprendido en la regla segunda de la real orden de 27 de octubre de 1891: Resultando que en aquella fecha contaba 21 años y 27 días de servicios efectivos, y deducido de este tiempo, según la real orden de 30 de noviembre de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 463), diez meses y dos días que sufrió de prisión preventiva, y que como resultado de dicha condena, le era de abono para extinguir la misma, pero que no le es de abono para el tiempo de servicio, le resultan 20 años, 2 meses y 25 días de servicios efectivos válidos para derechos pasivos: Considerando que no contando 21 años de servicios efectivos, tiempo necesario para haber terminado el segundo período de reenganche de los establecidos en el artículo 1.º del real decreto de 26 de noviembre de 1903, no le pueden ser aplicables los beneficios del mismo ni tampoco le corresponden los del 9 de octubre de 1889, por cuanto que su ascenso á sargento lo obtuvo en 23 de julio de 1900, en cuya fecha entró en el primer período de reenganche de los establecidos en el art. 11 del referido real decreto, el cual no lo había terminado al causar baja definitiva en fin de febrero del presente año: Considerando que con sujeción á lo dispuesto en la regla 11.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), solamente le comprenden los beneficios de la ley de 26 de abril de 1856, y como al causar baja definitiva en el Ejército contaba más de 20 años de servicios, este Consejo Supremo, por acuerdo de 10 del actual, ha concedido al referido sargento **Manuel Martínez García** el haber pasivo de 30 pesetas mensuales, la cual cantidad habrá de serle abonada por la Administración especial de Hacienda de Navarra á partir de 1.º de mayo del presente año, siguiente día al en que cumplió la condena que le fué impuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Circular. **Excmo. Sr.:** En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados con derecho al haber pasivo que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subintendente militar **D. Bernardo Belety Maraón** y termina con el guardia civil **José del Río Botana**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Bernardo Belety y Marañón..	Subintendente	Administración Militar	Badajoz.....	562	50				Badajoz.....	Badajoz.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Manuel Ayala López.....	Comandante	Infantería.....	Pontevedra.....	375	00				Redondela.....	Pontevedra.....	
» Juan Fernández García.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Madrid.....	416	66				Madrid.....	Madrid.....	
» Juan Valldaura Carbonell...	Méd. mayor	Sanidad Militar.....	Barcelona.....	375	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
» Dimingo Ferreiro Penado....	Capitán(E.R.)	Infantería.....	Coruña.....	337	50				Coruña.....	Coruña.....	Se halla en posesión de cruz de 1.ª clase de María Cristina.
» Manuel Marín Barta.....	Ayudante 1.º	Sanidad Militar.....	Vizcaya.....	225	00				Bilbao.....	Vizcaya.....	
» Angel Gelardi Mazzarella....	Mús. mayor	Infantería.....	Barcelona.....	60	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
Benigno Carnicero Ciria.....	Sargento....	Guardia Civil.....	Soria.....	100	00				Soria.....	Soria.....	
José Canet Rosano.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	100	00				Algemesí.....	Valencia.....	
José Carmona Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	100	00				Valencia.....	Idem.....	
Frutos Fernandez Fernández...	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	100	00	1.º	enero.....	1907	Sort.....	Lérida.....	
Balbino Latorre Gonzalo.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	100	00				Alcubillas de las Peñas.....	Soria.....	
Jaime Matanala Carreras.....	Otro.....	Carabineros.....	Gerona.....	45	00				Palamós.....	Gerona.....	
Antonio Oliver Brunet.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Baleares.....	100	00				Palma.....	Baleares.....	
Vicente Pocurull Dejuan.....	Otro.....	Carabineros.....	Lérida.....	100	00				Salardú.....	Lérida.....	
José Silvestre Lázaro.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Teruel.....	100	00				Teruel.....	Teruel.....	
José Jiménez Marín.....	Cabo.....	Idem.....	Madrid.....	28	50				Madrid.....	Madrid.....	
Miguel González Guidet.....	Corneta.....	Idem.....	Málaga.....	22	13				Málaga.....	Málaga.....	
Angel Cascón Hernández.....	Guardia.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
Vicente García Baz.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Serradilla.....	Cáceres.....	
Rafael Molina González.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	23	13				Almería.....	Almería.....	
Clemente Rivero Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	
José del Río Botana.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	22	50				Ordenes.....	Coruña.....	

Madrid 22 de diciembre de 1906.—Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA